

**AUTORIZA REALIZACION DE BINGO BAILABLE.**

DECRETO EX. N° 1163

MELIPILLA, 18 ABR 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

- a) La solicitud de la Junta de Vecinos Andrés Vicuña Videla;
- b) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE**, a la Junta de Vecinos Andrés Vicuña Videla, Personalidad Jurídica N° 376 fecha 22 de agosto de 1995, R.U.T. N° 65.287.770-2, para realizar Bingo Bailable, que se llevará a efecto el día 20 de abril de 2013, en galpón población Andrés Vicuña Videla, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol a menores de edad y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 20 de abril de 2013, funcionamiento desde las 20:00 hasta las 04:00 horas del día 21 de abril de 2013.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será doña Sara Zuñiga H., Cédula Nacional de Identidad N° 7.092.408-0, Presidenta de la Junta de Vecinos Andrés Vicuña Videla.

4.- De acuerdo a la normativa municipal vigente, la Junta de Vecinos Andrés Vicuña Videla, deberá rendir cuenta documentada y detallada de las utilidades o pérdidas, todo ello apoyado con la documentación correspondiente a la Dirección Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/dom.-  
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal



  
**JOSE GUERRA SILVA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**